

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 951 /

REF. : ASIGNA BIEN ADQUIRIDO PARA PROYECTO:
"REPOSICION AMBULANCIA BASICA
HOSPITAL MAKEWE"

TEMUCO, 29 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Exenta N° 3904 de 11.12.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que autoriza adquisición a través de Convenio Marco;
- 3.- El Convenio-Acta de Entrega y Recibo Anexo Proyecto Código Bip N° 30123058-0, "**Reposición Ambulancia Básica Hospital Makewe**", de fecha, 29 ABR 2013 ;
- 4.- Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se autorizó adquisición a través de Convenio Marco "**Reposición Ambulancia Básica Hospital Makewe**" para la Ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar el Vehículo nuevo y sin uso, adquirido durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30123058-0	REPOSICION AMBULANCIA BASICA HOSPITAL MAKEWE	39.222.030

RESUELVO:

- 1° **ASIGNASE** a la ASOCIACION MAPUCHE PARA LA SALUD MAKEWE PELALE , RUT N° 74.862.200-4, domiciliada en Misión Araucana Km.12, Temuco, el bien adquirido durante la ejecución del proyecto "**Reposición Ambulancia Básica Hospital Makewe**" que se especifica en el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo:



1. Tipo Vehículo : FURGON
 Marca : MERCEDES BENZ
 Modelo : SPRINTER 315 CDI 2.1
 Motor : 65195531312275
 Chasis : WD3YE7A95DS727164
 Año : 2013
 Color : BLANCO
 RNVM : FGZZ.10-1
 Valor : \$ 39.222.030

2° **APRUEBASE** el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo, del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **ASOCIACION MAPUCHE PARA LA SALUD MAKEWE PELALE**, con fecha, **29 ABR 2013** el cual se entiende parte integrante de esta Resolución;


3° **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:



Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	39.222.030	
141.05	Bienes de Uso Depreciables - Vehículos		39.222.030

4° **DEJESE**, establecido que, el bien individualizado en el Acta de Entrega y Recibo Anexo, en los casos que corresponda, deberá ser inventariado en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico del mismo;

5° **ENTIENDASE**, transferido el dominio del bien asignado a la **Asociación Mapuche para la Salud Makewe Pelale**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

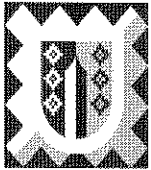

ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/HCK/RHB//MHB/nec.

Distribución:

- Asociación Mapuche para la Salud Makewe Pelale
- División de Ad. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo. ✓



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**CONVENIO - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION
AMBULANCIA BASICA HOSPITAL MAKEWE ", CODIGO BIP 30123058-0**

En Temuco a, 29 ABR 2013 y por este acto, la **ASOCIACION MAPUCHE PARA LA SALUD MAKEWE PELALE** recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía 1 Furgón adquirido con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Proyecto Código Bip 30123058-0, "**Reposición Ambulancia Básica Hospital Makewe**", según especificación que a continuación se detalla:

CANTIDAD	TIPO VEHICULO
1 Furgón,	Marca Mercedes Benz, Combustible Diesel, Peso Bruto Vehicular 3.880 Kg., Capacidad de Carga 1.790 Kg., Cilindrada 2.143, 5 Puertas, Transmisión Mecánica, nuevo y sin uso, con las siguientes características:

- Tipo Vehículo : FURGON
 Marca : MERCEDES BENZ
 Modelo : SPRINTER 315 CDI 2.1
 Motor : 65195531312275
 Chasis : WD3YE7A95DS727164
 Año : 2013
 Color : BLANCO
 RNVM : FGZZ.10-1
 Valor : \$ 39.222.030

La **Asociación Mapuche para la Salud Makewe Pelale**, al momento de recibir el indicado bien, asume la administración de él, obligándose a destinarlo a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberá ser mantenido de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



FRANCISCO MANUEL CHUREO ZUÑIGA
PRESIDENTE
ASOCIACION MAPUCHE
PARA LA SALUD MAKEWE PELALE

AMM/HCK/RHB/néc.



ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

